

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-091216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1, 791

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,791) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que el Director de Desarrollo Territorial, ha remitido la evaluación del proceso LG-259/2016 “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PADEL”; en la cual se presentaron y fueron evaluados dos ofertantes, y basados en la información presentada por ellos se procedió a evaluarlos considerando aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia con un valor total de 75.00 puntos. De los dos participantes, solo uno alcanzó el puntaje establecido para que su oferta económica fuera considerada para evaluación; el otro ofertante no fue evaluado debido a que no presentó la información requerida en los términos de referencia, por lo que recomiendan adjudicar a KOMEYEC, S.A. DE C.V., para que sea la encargada de ejecutar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PADEL”, hasta por un monto de US\$35,949.79, para que sea ejecutado en un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar el proceso LG-259/2016 “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PADEL”, a KOMEYEC, S.A. de C.V., hasta por el monto de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,949.79), para que sea ejecutado en un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario; ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le será girada por el administrador del contrato.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como administradora del contrato a la Ingeniero Arlett Candelaria Moran, Técnico de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a**

**quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-**  
""Comuníquese.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**